

VIEDMA, 29 DE AGOSTO DE 2013

VISTO:

La Nota N° 818/2013 de la Dirección de Políticas Socioeducativas del Ministerio de Educación y DD.HH., y

CONSIDERANDO:

Que por Resolución N° 1843/2013 del Consejo Provincial de Educación, adhiere al Programa Nacional de Desarrollo Infantil implementado por el Ministerio de Educación de la Nación;

Que la Provincia de Río Negro es una de las primeras Provincias del país en implementar el Programa;

Que se solicita Declarar de Interés Educativo la jornada de capacitación "Fortalecimiento de los Espacios de Vinculación de los Jardines con las Familias y con las Instituciones-Organizaciones y la Comunidad", a llevarse a cabo los meses de Junio y Septiembre de 2013 en las localidades de Cipolletti y San Carlos de Bariloche respectivamente, destinado a Supervisores de Nivel Inicial, Maestros comunitarios CAI del Alto Valle, Directores y docentes de cada uno los jardines seleccionados, con una carga horaria de 48 horas cátedra;

Que la misma tiene como propósito trabajar en el fortalecimiento de los espacios de vinculación del jardín con las familias y las organizaciones e instituciones de la comunidad; promover la producción de propuestas en los espacios de vinculación de los jardines-centros, las familias y la comunidad con la intención de analizar y re significar las prácticas en consonancia con el Plan Nacional de Educación Obligatoria y Formación Docente;

Que en el marco de lo reglamentado por Resolución N° 2005/08 es necesario dictar la norma que avala dicho evento;

Que se procede a emitir la norma legal correspondiente;

POR ELLO, y de acuerdo a las facultades conferidas por el Artículo 165° de la Ley 4819;

EL PRESIDENTE
DEL CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACION
R E S U E L V E:

ARTICULO 1°.- DECLARAR de Interés Educativo la Jornada de capacitación "Fortalecimiento de los Espacios de Vinculación de los Jardines con las Familias y con las Instituciones-Organizaciones y la Comunidad", a llevarse a cabo los meses de Junio y Septiembre de 2013 en las localidades de Cipolletti y San Carlos de Bariloche respectivamente, destinado a Supervisores de Nivel Inicial, Maestros comunitarios CAI del Alto Valle, Directores y docentes de cada uno los jardines seleccionados, con una carga horaria de 48 horas cátedra.-

ARTICULO 2°.- DETERMINAR que la presente Resolución tendrá validez para el Período Escolar 2013.-

ARTICULO 3°.- Establecer que la Declaración de Interés no implica erogación alguna por parte del C.P.E.-

ARTICULO 5°.- ESTABLECER el no cómputo de inasistencia a los docentes que asistan a la jornada de capacitación.-

ARTICULO 6°.- DETERMINAR que desde el Ministerio de Educación se emitirán los certificados con los siguientes datos: Denominación de la Capacitación (Títulos o Subtítulos) - Datos del docente destinatario de la capacitación: Nombre completo y N° de documento - Nombre de la Institución que lo otorga - N° de Resolución de C.P.E. Ministerio de Educación de la Provincia de Río Negro que Declara de Interés Educativo el Proyecto de Capacitación para el año en curso - Cantidad de horas cátedra (en número y letra) - Modalidad de Capacitación para el año en curso - Cantidad de horas cátedra (en número y letra) - Modalidad (presencial , semipresencial, a distancia) - Tipo de certificación (asistencia y/o aprobación) - Firma y Sello del o los capacitados y responsable/s de la institución - Sello de la Institución - Lugar y Fecha.-

ARTICULO 7°.- REGISTRAR, comunicar por la Secretaría General a la Junta de Clasificación para la Enseñanza Inicial, a los Consejos Escolares Alto Valle Oeste I y II, Alto Valle Centro I y II, Alto Valle Este I y II, Andina, Andina-Sur, y por su intermedio a las Supervisiones de Educación Inicial respectivas, y archivar.-

RESOLUCIÓN N° 2643

Héctor Marcelo MANGO
Presidente